



## DECRETO DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA D<sup>a</sup> PATRICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ EN SANTA CRUZ DE TENERIFE AL DIA DE LA FECHA

A la vista de las Órdenes de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias de 11 y 12 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Habiéndose dispuesto, con carácter urgente por este Ayuntamiento, el 12 de marzo de 2020, las siguientes medidas, de carácter preventivo;

- Interrupción de la programación que se iba a llevar a escena en las próximas semanas en el Teatro Guimerá y al cierre de las tres bibliotecas municipales que solo mantendrán en funcionamiento el servicio de préstamo de libros. Esta decisión afecta a la Biblioteca Central, la Biblioteca Federico García Lorca de Ofra y la Biblioteca José Saramago de Añaza.
- Suspensión de todas las visitas, talleres y actividades culturales grupales previstas en el Museo de Bellas Artes, eso implica los talleres, charlas, visitas en grupo o acampadas al no poder asegurarse la distancia entre los participantes. También se paralizan las actividades lectivas y no lectivas al igual que los ensayos de la Escuela Municipal de Música.
- Posponer el “Triatlón Ocean Lava”, “Tecnológica 2020” y el Homenaje a mujeres deportistas y a las premiadas del certamen de relatos breves, así como suspender el Rastro y todas las actividades municipales dirigidas a las personas mayores.
- Aplazar la celebración de “Tecnológica Santa Cruz”, cuya celebración estaba prevista entre el 19 y el 22 de marzo, y que se había centrado en la visibilización de la mujer y su potenciación como profesional de las TIC.
- Aplazar actividades de “Madurez activa” y de “Deporte en la playa” que están dirigidas a las personas mayores y que se celebran todas las semanas en todo el municipio, por tratarse de citas que concentran a gran cantidad de personas y que forman parte de la población de riesgo.
- Posponer, a espera de una nueva fecha, el acto de homenaje a mujeres deportistas y la entrega del XIV Certamen de Relatos Breves. Ambos actos estaba previsto que se desarrollaran de forma conjunta el próximo jueves 26 de marzo en el Salón del Plenos del Ayuntamiento.
- Cierre de instalaciones deportivas de titularidad municipal de gestión directa.

Procede implementar las medidas de intervención administrativa municipal con la finalidad de reducir los contactos de riesgo entre los ciudadanos y recibir toda la información sobre la prevención y pautas de actuación en relación con el COVID-19,

El artículo 25.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que atribuye la competencia de protección de la salubridad pública a los municipios.

El artículo 47 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, al regular las competencias que corresponden a los ayuntamientos.

Conforme al artículo 124.4.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las que le son concordantes **RESUELVO:**

### PRIMERO.- Medidas Preventivas.

**1.1.** Acordar el cierre de todas las instalaciones deportivas directamente dependientes de este Excmo. Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	WoQZwdg370Si0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Patricia Hernández Gutiérrez - Excm. Sra. Alcaldesa	Firmado	13/03/2020 18:57:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WoQZwdg370Si0fDhBVaKvQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WoQZwdg370Si0fDhBVaKvQ==</a>			



1.2. Suspender las actividades deportivas de ámbito municipal que conlleven asistencia de público, todo ello sin perjuicio de las medidas complementarias que se puedan adoptar en la materia.

2. Acordar el cierre de las instalaciones culturales directamente dependientes de este Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, todo ello sin perjuicio de las medidas complementarias que se puedan adoptar en la materia.

3.1. Suspender la celebración en el dominio público municipal de toda clase de espectáculo, acto o evento recreativo o de ocio que supongan una amplia concurrencia de personas en los términos establecidos en las resoluciones dictadas por la autoridad competente.

3.2. Suspender toda clase de espectáculo, acto o evento recreativo, cultural, deportivo o de ocio organizados por cualesquiera Áreas o entes instrumentales del Excmo. Ayuntamiento.

3.3. De modo específico, se dispone el cierre de las siguientes instalaciones y/o actividades:

- El Rastro
- Parque Marítimo y Palmetum
- Casa del Carnaval
- Punto de Información Turística

4. Suspender todas las actividades extraescolares organizados por los centros educativos municipales, conforme a lo dispuesto por el Gobierno de Canarias en la Orden de 12 de marzo de 2020.

5.1. La atención al público se llevará a cabo, preferentemente, de forma telefónica y/o telemática.

5.2. Cuando la atención al público deba ser ineludiblemente de carácter presencial, sólo se realizará con cita previa.

5.3. Se podrán adoptar medidas relacionadas con el acceso, espacio y condiciones de atención al público que se determine.

6. Por parte de la Concejalía de Gobierno en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio, se adoptarán cuantas medidas y disposiciones sean necesarias, en materia de recursos humanos a fin de garantizar el mantenimiento en la prestación de los servicios públicos, así como la debida protección a la salud y el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar de los/as empleados/as públicos/as del Excmo. Ayuntamiento.

## SEGUNDO.- VIGENCIA.

Las medidas de intervención preventivas dispuestas en el presente Decreto tendrán vigencia hasta el día 26 de marzo de 2020, inclusive, sin perjuicio de las prórrogas y de las medidas adicionales que puedan ser acordadas posteriormente mediante Decreto de esta Alcaldía motivado en las mismas condiciones.

Se insta a la ciudadanía a mantener una actitud ejemplar en el cumplimiento de las medidas preventivas dictadas.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de su firma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WoQZwdg370Si0fDhBVaKvQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Patricia Hernández Gutiérrez - Excmo. Sra. Alcaldesa	Firmado	13/03/2020 18:57:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WoQZwdg370Si0fDhBVaKvQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/WoQZwdg370Si0fDhBVaKvQ==</a>			